

padecen los efectos de la contaminación acústica, sin que los empresarios ni los gobiernos locales hagan nada para que se respeten las normas.

5.7. La generalidad de los establecimientos de hostelería respetan la normativa de aplicación, solo una exigua minoría genera más del 90% de las reclamaciones

Contrario a una idea extendida de manera injustificada, la inmensa mayoría de establecimientos de hostelería existente en nuestro territorio no emiten música pregrabada o en vivo, cuando ejercen esa actividad, respetan las normas y requisitos e, incluso, cuando, sin respetar éstas, si realizan estas actividades las ejercen con un autocontrol que hace posible que, en la mayoría de los casos, el nivel de decibelios esté muy por debajo de los límites autorizables, por lo que no suelen generar reclamaciones de terceros al no causar afecciones en éstos.

Por tanto, no consideramos que sea adecuado estimar que se trata de un problema complejo de afrontar por parte de los ayuntamientos, pues en la mayoría de las quejas tenemos comprobado que los establecimientos de hostelería que sistemáticamente violan la normativa y, aún más, los que emiten música a un nivel alto de decibelios es muy reducida, aunque concentran casi el 100% de las reclamaciones que con carácter reiterado presenta la ciudadanía.

Dicho de otra manera, suele tratarse de locales muy concretos que generan graves afecciones en un entorno muy limitado, a veces, solo en el inmueble en el que están instalados y que pese a que son objeto de multitud de quejas y reclamaciones continúan funcionando, inexplicablemente, con total impunidad. Lo sabe la Policía Local, lo conocen los servicios técnicos y las autoridades, pero no intervienen.

Por tanto, ni se justifica la irresponsabilidad con la que actúan estos establecimientos, ni la grave dejación de funciones en la que incurren los responsables municipales que teniendo conocimiento fehaciente de estos hechos, no intervienen. Al final, las consecuencias añadidas a la vulneración de derechos es la exigencia de responsabilidad a las autoridades y funcionarios. En esta línea ya se han dictado varias sentencias en nuestro país.